Concepción, 23 de julio del 2025

Resolución CSU – Nro. 1863/2025

Ref.: Acta CSU - UNC 419/2025

POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN-VERSIÓN 2. ----------

VISTO

La Sesión del Consejo Superior Universitario (CSU) Nro. 419 – Sesión Ordinaria – de fecha 23 de julio del año 2025; y su Orden del Día aprobado. ----------

CONSIDERANDO

QUE, dentro del Orden del Día, se ha dado tratamiento a la Nota DGA Nro. 20/2025 donde la Dirección General Académica del Rectorado presenta propuesta de Políticas y Líneas de Acción Institucional-Versión 2, documento que contiene todas las políticas institucionales y mecanismos respectivos, constituyéndose en la declaración fundamental de los principios, valores y el rumbo estratégico que la UNC se compromete a seguir; documento que se pone a consideración de los Sres. Miembros. ----------

QUE, luego del análisis de rigor, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Concepción, por unanimidad de sus miembros, ha resuelto homologar el documento referido, de conformidad con la propuesta presentada por la Dirección General Académica del Rectorado. ----------

QUE, *"...La Universidad Nacional de Concepción es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, que se rige por la Constitución Nacional, las Leyes de la República, las disposiciones de este Estatuto y los Reglamentos que en tal virtud se dictaren..."*, de acuerdo a lo que expresa el Art. 1 del Estatuto de la UNC. ----------

QUE, *"...Son fines de la Universidad Nacional de Concepción: a) El desarrollo de la personalidad humana inspirado en los valores de la ética, la democracia y la libertad; b) La enseñanza y la formación profesional; c) La investigación en las diferentes áreas del saber humano; d) El servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia ; e) El fomento y la difusión de la cultura universal y, en particular de la nacional; f) La extensión universitaria; g) El estudio de la problemática nacional..."*, de conformidad con lo dictado por el Articulo 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción. ----------

QUE, *"...Para el cumplimiento de estos fines y sobre la base del principio de la libertad de enseñanza y cátedra, la Universidad Nacional de Concepción se propone: a) Brindar educación a nivel superior, estimulando el espíritu creativo y crítico de los profesores y estudiantes, mediante la investigación científica y tecnológica, el pensamiento lógico y teórico, y el cultivo de las artes y de las letra; b) Formar profesionales, técnicos e investigadores necesarios para el país, munidos de valores trascendentes para contribuir al bienestar del pueblo; c) Poseer y producir bienes y prestar los servicios relacionados con sus fines; d) Divulgar trabajos de carácter científico, tecnológico, educativo y artístico; e) Formar los recursos humanos necesarios para la docencia y la investigación y propender al perfeccionamiento y actualización de los graduados; f) Diseñar e implementar una política de relaciones interinstitucionales e internacionales que fortalezcan sus objetivos; g) Obtener recursos adicionales para la educación, la investigación y la extensión universitaria..."*, atendiendo lo expuesto el Art. 4 del Estatuto de la UNC. ----------

.../// ... dacb

Concepción, 23 de julio del 2025

Resolución CSU – Nro. 1863/2025

Ref.: Acta CSU - UNC 419/2025

POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN-VERSIÓN 2. ----------

QUE, *"...La Autonomía implica la plena capacidad de la Universidad Nacional de Concepción para: b) Elaborar y reformar su estatuto y demás normas que la rigen; c) Establecer sus órganos de gobierno y elegir a sus autoridades conforme a su estatuto; d) Establecer y modificar su estructura organizacional y administrativa; f) Habilitar carreras de pre-grado, grado y programas de postgrado, con aprobación del Consejo Nacional de Educación Superior; h) Formular y desarrollar planes de estudios, de investigación científica y de extensión a la comunidad; p) Realizar otros actos conforme a sus fines..."*, atendiendo lo citado por el Artículo 5 del Estatuto de la institución. ----------

QUE, *"...Ejercer la jurisdicción superior universitaria, y Homologar los planes de estudios, y reglamentos y/o sus modificaciones propuestos por las Unidades Académicas y por el Rectorado..."*, son atribuciones del Consejo Superior Universitario, de acuerdo con lo expuesto en el Artículo 19; inc. a) e i) del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción. ----------

POR TANTO; EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

R E S U E L V E

1°) ***HOMOLOGAR,*** las Políticas y Líneas de Acción Institucional de la Universidad Nacional de Concepción (UNC) - Versión 2; cuya redacción íntegra se expone en el anexo de la presente Resolución. ----------

2°) ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Prof. Mg. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario C.S.U.

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Presidente C.S.U.

.../// ... dacb

Concepción, 23 de julio del 2025

Resolución CSU – Nro. 1863/2025

Ref.: Acta CSU - UNC 419/2025

POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN-VERSIÓN 2. ----------

ANEXO RESOLUCIÓN CSU-NRO. 1863/2025

POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (UNC) -VERSIÓN 2

PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Concepción, establecida el 4 de mayo de 2007 como una institución pública de educación superior, asume el compromiso de orientar y organizar la gestión de sus procesos institucionales a partir de su misión, visión, principios y objetivos estratégicos. Esta labor se realiza en concordancia con su Estatuto, su Plan Estratégico (PE) y su Proyecto Educativo Institucional (PEI), respondiendo a las exigencias de las normativas nacionales vigentes, así como a las demandas sociales que surgen en los ámbitos local, nacional e internacional. Además, la universidad reconoce la influencia de las sociedades del conocimiento y la información, el avance tecnológico y los nuevos requerimientos y las tendencias en títulos profesionales, los cuales impactan profundamente el sistema educativo y el mercado laboral actual.

En este sentido, la institución se compromete a cumplir con sus valores y principios, orientando sus acciones para responder a los desafíos sociales y profesionales de este tiempo y del que vendrá. Así, busca formar graduados competentes que puedan integrarse significativamente en un escenario global en constante evolución.

Como es de conocimiento, en el Paraguay, la Educación Superior ha permanecido al margen de los procesos de innovación presentes en el sistema educativo. No obstante, la Ley N° 4995 actualmente demanda una revisión, análisis y la incorporación de nuevas perspectivas, estrategias y enfoques que aseguren la calidad de sus servicios.

Este documento presenta las "Políticas y Líneas de Acción Institucional" de la Universidad Nacional de Concepción (UNC), en su versión dos (2) donde se describen sus políticas, sus procesos fundamentales, los conceptos principales que deben ser comprendidos tanto por los usuarios internos como externos de la universidad. Del mismo, se detallan los componentes de cada política, las estrategias y los mecanismos necesarios para la ejecución y gestión de los diversos procesos que se desarrollan en la universidad, es decir, aquellas acciones que son determinantes para lograr los objetivos institucionales asegurando así una adecuada orientación institucional.

Este documento va de la mano con la Política de Control Interno cuyo propósito se centra en garantizar el buen diseño del enfoque, su implementación y la mejora continua, además se basa en los principios de eficiencia, eficacia, economía, celeridad, preservación del medio ambiente y publicidad.

De esta forma, se busca fortalecer la gestión, garantizar la calidad académica y administrativa en coherencia con las directrices legales establecidas.

1) LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Las líneas de acción institucional son las directrices principales que la Universidad Nacional de Concepción define para alcanzar sus objetivos y cumplir su misión. Son las grandes vías, caminos o técnicas que guían la ejecución de las políticas, los planes, programas y proyectos teniendo en cuenta sus servicios, sus procesos, sus bienes, orientados a lograr los resultados.

SECRETARÍA GENERAL – Universidad Nacional de Concepción – Concepción - Paraguay

RECTORADO – Universidad Nacional de Concepción – Concepción - Paraguay

.../... dacb

Concepción, 23 de julio del 2025
Resolución CSU – Nro. 1863/2025
Ref.: Acta CSU - UNC 419/2025

POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN-VERSIÓN 2. ----------

1.1. Características de las Líneas de Acción Institucional:

a) **Coherencia con la misión y visión institucional**: Deben estar alineadas con los objetivos y valores fundamentales de la universidad, donde cada proyecto y actividad contribuya directamente al propósito superior de la institución.

b) **Flexibilidad y adaptabilidad**: Las líneas de acción no son rígidas; se actualizan para responder a los cambios internos, a las demandas sociales y a los retos del entorno globalizado y local, permitiendo a la institución ajustarse proactivamente, no solo como reacción, sino con anticipación a las tendencias emergentes.

c) **Participación y colaboración**: Se diseñan y ejecutan con la participación de diversos actores institucionales, como autoridades, docentes, estudiantes, personal administrativo, de servicios y comunidades involucradas, promoviendo el trabajo mancomunado y la corresponsabilidad, partiendo desde la gobernanza participativa, porque el éxito de una línea de acción es el éxito de todos.

d) **Integralidad:** Cubren las dimensiones académicas, administrativas, de inclusión social, de mejora continua del quehacer universitario, integrando docencia, investigación, extensión, gestión, internacionalización, inclusión, bienestar, calidad, buscando un desarrollo sostenible, holístico y sistémico de la institución; además, la planificación financiera, el presupuesto, la contabilidad, las contrataciones, etc.

e) **Articuladoras:** Conectan las políticas generales con los planes, programas, proyectos y actividades concretas, enlazando la visión macro con la ejecución micro.

f) **Orientadoras:** Sirven como guía para la toma de decisiones, guía el camino a seguir priorizando siempre aquello que genera mayor valor institucional y social.

g) **Evaluables y medibles**: Cada línea de acción incorpora indicadores de desempeño y objetivos claros desde su diseño, para medir de forma objetiva el progreso, el impacto y la eficiencia de las acciones implementadas basada en evidencias.

1.2. Conceptualización para la Universidad Nacional de Concepción de: Bienes, Productos, Servicios y Procesos

Bienes: En la universidad, los bienes se refieren a todo aquello que la institución posee o produce para cumplir con sus objetivos educativos. Esto abarca:

a) **Bienes tangibles:**
- **Infraestructura:** Edificios (aulas, laboratorios, bibliotecas, oficinas administrativas y académicas, salones, residencias estudiantiles, etc.), terrenos, instalaciones deportivas, agrarias, industriales, de recreación y cultura.
- **Equipamiento:** Mobiliario, equipos de laboratorio, tecnología (computadoras, proyectores, software), vehículos, material didáctico, colecciones de biblioteca.
- **Recursos financieros:** Fondos, inversiones y cualquier otro activo económico.

b) **Bienes intangibles:**
- **Conocimiento y Propiedad Intelectual:** Publicaciones científicas, investigaciones, desarrollos tecnológicos, obras artísticas y literarias producidas por la comunidad universitaria.
- **Prestigio y Reputación:** La marca de la universidad, su reconocimiento académico y social.
- **Archivos y Documentación:** Registros académicos, históricos, legales, administrativos.

dacb

Concepción, 23 de julio del 2025
Resolución CSU – Nro. 1863/2025
Ref.: Acta CSU - UNC 419/2025

POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN-VERSIÓN 2. ----------

Servicios: Son las prestaciones intangibles que la universidad ofrece a sus estudiantes, docentes, personal administrativo, egresados y a la sociedad en general, con el fin de satisfacer sus necesidades y expectativas. En la UNC, los servicios abarcan:

a) **Servicios Educativos**: Se refiere a los cursos de pregrado, a las carreras de grado y a los programas de posgrado; así también, a las actividades de extensión y vinculación universitaria, de investigación, los servicios de bienestar institucional, asesoramiento académico, tutorías a estudiantes; también, refiere a las actividades extracurriculares, a los congresos, pasantías y prácticas educativas.

b) **Servicios generales**: Como mantenimiento, seguridad, limpieza, y apoyo logístico para la infraestructura y actividades universitarias.

Procesos: Son el conjunto de actividades interrelacionadas y sistemáticas de la universidad que transforman entradas en salidas, agregando valor y contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.

a) **Procesos clave**: Hace referencia al conjunto de actividades que son fundamentales para que la universidad cumpla su misión, genere valor para sus usuarios y logre sus objetivos estratégicos.

- **Procesos Académicos:** Se refieren a: Admisión de estudiantes, diseño y actualización curricular, planificación, desarrollo de la docencia, evaluación del aprendizaje, prácticas y pasantías, inclusión educativa, gestión de la investigación, gestión de la extensión y vinculación universitaria, gestión de la internacionalización.

- **Procesos Administrativos**: Planificación estratégica y operativa, gestión presupuestaria y financiera, gestión de recursos humanos (inducción, reinducción, selección, evaluación, capacitación, promoción e incentivo), gestión de infraestructura y equipamiento, gestión de la información y comunicación, gestión de las relaciones interinstitucionales y gestión documental, gestión de proveedores, gestión del patrimonio, de contabilidad, gestión de auditoría, gestión de control previo, de perceptoría, gestión legal.

- **Procesos de la Inclusión Social:** Es un proceso distintivo de la UNC, que se enfoca en llevar la educación a sectores vulnerables y comunidades remotas. Se considera clave porque le otorga a la universidad su posición competitiva y su liderazgo social.

- **Procesos de Mejora Continua**: Autoevaluación de carreras y programas, institucional, acreditación, elaboración y seguimiento de planes de mejora, y aseguramiento de la calidad.

Estos términos enriquecen la conceptualización y facilitan la comprensión integral de las políticas y líneas de acción, mostrando la interrelación entre elementos clave para la gestión y las acciones efectivas de la universidad.

1.3. Actores del medio externo: Se refieren a todas aquellas personas, grupos u organizaciones que interactúan con la universidad, se benefician de sus actividades o tienen un interés significativo en sus resultados e impacto. Estos actores son:

a) **Estudiantes potenciales y sus familias:** Son los futuros usuarios de los servicios educativos y sus familiares.

b) **Empleadores y el sector productivo:** Empresas, instituciones e industrias que demandan profesionales formados por la universidad y que a menudo colaboran en proyectos o prácticas.

dacb

Concepción, 23 de julio del 2025
Resolución CSU – Nro. 1863/2025
Ref.: Acta CSU - UNC 419/2025

POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN-VERSIÓN 2. ----------

c) **Egresados (Alumni):** Aunque fueron parte interna, una vez graduados se convierten en un grupo externo clave, influyendo en la reputación y la empleabilidad. Su rol posterior a la graduación los convierte en un grupo de interés externo fundamental y estratégico para la institución.

d) **Gobierno y organismos reguladores:** Entidades que financian, establecen políticas educativas, acreditan programas y supervisan el cumplimiento normativo.

e) **Comunidad local y la sociedad en general:** Beneficiarios de la extensión universitaria, la investigación y el impacto social de la institución. Incluye a los sectores vulnerables, comunidades indígenas y zonas geográficas remotas que la universidad busca alcanzar.

f) **Otras Instituciones educativas locales, nacionales e internacionales:** Se refieren a instituciones educativas: Escuelas, Colegios, Institutos, Universidades que interactúan con la UNC para colaboraciones académicas, redes de investigación y movilidad estudiantil/docente, prácticas y pasantías, proyectos de extensión, internacionalización.

g) **Asociaciones profesionales y colegios**: Son entidades que agrupan profesionales que ejercen en distintas áreas vinculadas a la formación universitaria.

h) **Donantes y Financiadores (no gubernamentales):** Fundaciones, empresas o individuos que aportan recursos para planes, programas, proyectos o becas.

i) **Medios de Comunicación:** Influyen en la percepción pública y en la difusión de las actividades universitarias.

2) POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Se presentan las políticas institucionales las cuales representan las disposiciones legales establecidas como orientaciones para los miembros de la comunidad universitaria, definiendo los límites dentro de los cuales pueden desenvolverse en diversas áreas o temas. Estas políticas establecen los lineamientos generales para las distintas unidades académicas y administrativas, sirviendo como marco de referencia para la toma de decisiones y la gestión eficiente proporcionando una línea de acción coherente. Asimismo, buscan garantizar la conexión con los principios, valores y objetivos de la institución, promoviendo la calidad, la equidad y la pertinencia en todos sus procesos.

2.1. Marco normativo

Las Políticas de la Universidad Nacional de Concepción se rige por las normativas nacionales e institucionales:

a) Constitución Nacional de la República del Paraguay.
b) Ley N° 1264/1998 General de Educación.
c) Ley N° 2072/2003 de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
d) Ley N° 3201/2007 de Creación de la Universidad Nacional de Concepción.
e) Ley N° 4251 / 2010 DE LENGUAS
f) Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
g) Ley N° 5136/2013 de Educación Inclusiva.
h) Ley N° 7445/2025 / DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DEL SERVICIO CIVIL.
i) Decreto N° 2837 Que reglamenta la Ley 5136/2013 de Educación Inclusiva.

Universidad Nacional de Concepción SECRETARÍA GENERAL Concepción - Paraguay
Universidad Nacional de Concepción RECTORADO Concepción - Paraguay
.../.../... dacb

Concepción, 23 de julio del 2025
Resolución CSU – Nro. 1863/2025
Ref.: Acta CSU - UNC 419/2025

POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN-VERSIÓN 2. ----------

j) Ley N° 4934/2013 de Accesibilidad al medio fisico para las personas con discapacidad.
k) Ley N° 7018/2022 de Salud Mental.
l) Decreto N° 9811/2023 Por el cual se reglamenta la Ley 7018/2022 de Salud Mental.
m) Resolución CONES N° 166/2015 Que reglamenta la Ley 4995/2013 de Educación Superior.
n) Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario
o) Ley N° 7021/2022 de Suministro Público y su Decreto Reglamentario.
p) -Ley de Presupuesto General y su Decreto Reglamentario
q) -Ley de Lineamiento Presupuestario Anual.
r) Lineamientos de la Normas de Requisitos Mínimos MECIP/2015.
s) Ley de Gratuidad N°6628/2020- Programa Hambre Cero N°7264/2024
t) Ley N° 6511/2020 De otorgamiento de viático y su Decreto Reglamentario
u) Ley 5284/14 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
v) Ley N°5282/2014 de Libre Acceso del Ciudadano a la Información.
w) Ley Nº 7021 / DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
x) Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción
y) Plan Estratégico Institucional 2023-2028.
z) Código de Buen Gobierno. Resolución CSU 355/2015
aa) Código de Ética Resolución CSU N° 1235/2022
bb) Reglamento que establece los requisitos para la aplicación de la Ley de Gratuidad de la Educación Superior. Resolución CSU N° 1008/2021
cc) Manual de Buenas Prácticas con enfoque inclusivo.
dd) Plan de Acción ODS de la Universidad Nacional de Concepción.

2.2. Diagnóstico Institucional

La presentación de las políticas institucionales en la universidad responde a la necesidad de contar con un marco normativo claro y coherente que oriente el accionar de toda la comunidad universitaria. Estas políticas establecen los límites, criterios y directrices fundamentales que garantizan la calidad, la eficiencia y la transparencia en los procesos académicos, administrativos y de gestión institucional, evitando la improvisación y facilitando la toma de decisiones alineadas con los objetivos estratégicos de la universidad.

Para actualizar la definición de las políticas se consideraron las recomendaciones de los Informes de Evaluación de carreras, de programas, Institucional; también, las sugerencias brindadas en el Informe de evaluación del Desempeño directivo, las sugerencias de los resultados de la evaluación parcial del Plan Estratégico y los informes de los distintos planes de mejora institucional.

2.3. Alcance

Las políticas desarrolladas en este documento aplican al personal directivo, administrativo, técnico, docente, personal de apoyo, estudiantes, egresados y graduados de la UNC, y se orientan hacia el cumplimiento de la Misión, Visión y Valores institucionales.

2.4. Valores

Los valores de la universidad son; Integridad, transparencia, responsabilidad, servicio, honradez, respeto, solidaridad, compromiso, participación, igualdad (compromiso con la no discriminación)

dacb

Concepción, 23 de julio del 2025
Resolución CSU – Nro. 1863/2025
Ref.: Acta CSU - UNC 419/2025

POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN-VERSIÓN 2. ----------

2.5. Objetivo General de las políticas

Establecer un marco normativo y orientador que guíe el accionar de toda la comunidad universitaria, asegurando la coherencia con la misión, visión y objetivos estratégicos institucionales, para promover la calidad, la eficiencia, la transparencia y la innovación en los procesos académicos, administrativos y de gestión, contribuyendo así al desarrollo integral y sostenible de la institución.

2.6. Estrategias

a) **Articulación institucional y trabajo colaborativo**: Fomentar la coordinación y colaboración entre todas las áreas académicas, administrativas y órganos de gobierno para asegurar que las políticas sean comprendidas, adoptadas y aplicadas de manera armónica. Esto incluye la creación de comités o grupos de trabajo responsables de supervisar y facilitar la implementación.

b) **Capacitación y sensibilización continua**: Implementar programas de formación y campañas de difusión para que todos los miembros de la universidad conozcan el contenido, alcance y beneficios de las políticas.

c) **Sistemas de monitoreo, evaluación y ajuste**: Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir el grado de cumplimiento de las políticas en los diferentes ámbitos, que facilite la retroalimentación y la actualización oportuna de las políticas.

2.7. Mecanismo de Evaluación de las políticas

La evaluación de las políticas de la UNC será de proceso y de resultados y se enfocará en evaluar la formulación de la política, la implementación y los resultados:

a) **La Evaluación de proceso:** se aplicará de forma bimestral a través de una Bitácora de seguimiento a la Política, la que se centrará en analizar la realización de sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente.

b) **La evaluación de resultados**: se aplicará anualmente, a través de una Rúbrica de Evaluación de la política, la que enfocará en valorar los logros para determinar el logro de los resultados esperados.

2.8. Vigencia y revisión

Las políticas de la universidad tendrán una vigencia establecida de cinco años, periodo durante el cual servirán como marco normativo para guiar las acciones y decisiones en todos los ámbitos institucionales. Sin embargo, con el fin de asegurar su pertinencia y adaptación a los cambios internos y externos, se llevarán a cabo evaluaciones mediante revisiones bimestrales que permitan un seguimiento continuo. Además, se realizará una revisión anual más amplia para evaluar su cumplimiento.

3) DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS

3.1. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Definición: es un conjunto de principios, lineamientos y acciones que buscan garantizar que la universidad cumpla de manera sostenida y verificable con sus propósitos y procesos institucionales. Esta política establece un marco orientador

.../// ... dacb

para promover la mejora continua de los procesos, asegurar la excelencia académica y administrativa y cumplir con los indicadores internos y externos establecidos por los sistemas nacionales e institucionales de calidad.

Además, el aseguramiento de la calidad implica la responsabilidad de la UNC de implementar mecanismos sistemáticos de evaluación, seguimiento y autorregulación, fomentando la transparencia, la participación de toda la comunidad universitaria. Así, se busca no solo el cumplimiento de objetivos, sino también la adaptación constante a las nuevas exigencias sociales, culturales y educativas.

Objetivo General

Garantizar el mejoramiento continuo de la institución a través del fortalecimiento de un sistema de aseguramiento de la calidad, que promueva la autorregulación, la toma de decisiones basada en evidencias y la adaptación constante a las demandas del entorno, en coherencia con la misión y visión institucional.

Objetivos Específicos:

a) Implementar una cultura de calidad en toda la universidad mediante procesos de autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación y la evaluación externa que impulsen la mejora continua en todos los ámbitos académicos, administrativos y de gestión.

b) Fortalecer la gestión institucional integrando la planificación estratégica con mecanismos de evaluación, monitoreo y retroalimentación continua para asegurar la pertinencia, eficiencia y efectividad de los procesos y resultados institucionales.

Estrategias

a) Conformar redes internas que faciliten la colaboración, intercambio de buenas prácticas y articulación de esfuerzos entre distintas unidades, promoviendo una gestión integrada y participativa del aseguramiento de la calidad.

b) Implementar programas de capacitación y sensibilización continua dirigidos a toda la comunidad universitaria, con el fin de fortalecer la cultura de calidad. Esto incluye la difusión permanente de los principios, roles y procedimientos relacionados con la política para lograr el compromiso y la apropiación de los procesos de mejora continua.

c) Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación, con indicadores para el seguimiento de los procesos, la autoevaluación institucional y la retroalimentación.

Componentes de la Política de Aseguramiento de la Calidad

a) **Gestión y desarrollo institucional:** Coordinar y supervisar la implementación de este componente, garantizando que los procesos administrativos y de gestión sean eficientes, transparentes y alineados con los objetivos estratégicos. Además, debe promover la planificación, evaluación y mejora de los recursos institucionales para un desarrollo sostenible y coherente con la misión universitaria.

b) **Calidad en la formación académica:** Diseñar, dirigir y monitorear los procesos de autoevaluación y acreditación académica, asegurando que los proyecto y programas educativos cumplan con los estándares de

VISIÓN: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional.
MISIÓN: Somos una Universidad formadora de profesionales integros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.
VALORES: Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación).

Concepción, 23 de julio del 2025
Resolución CSU – Nro. 1863/2025
Ref.: Acta CSU - UNC 419/2025

POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN-VERSIÓN 2. ----------

calidad. Debe impulsar la mejora continua del diseño, desarrollo y resultados de la formación académica, promoviendo la coordinación docente y la adecuación de los planes de estudio.

c) **Política de vinculación con el medio, investigación e innovación:** Supervisar que las actividades de vinculación, investigación e innovación se desarrollen conforme a criterios de calidad, relevancia y pertinencia social. Se promueve la evaluación y seguimiento de estos procesos para que contribuyan efectivamente al desarrollo científico y social y se integren a la misión institucional.

d) **Política de mejora continua y evaluación:** implementar mecanismos de monitoreo y evaluación periódicos, analizar los resultados y proponer acciones de mejora. Y así garantizar la retroalimentación continua, la formulación de planes de mejora y la difusión de informes de Mejora continua a la comunidad universitaria y órganos de gobierno.

Mecanismos de implementación de la Política

a) Legalizar y conformar oficialmente la Dirección, Coordinación o Comisión de Aseguramiento de la Calidad Institucional.
b) Definir los Estándares e Indicadores de Calidad en la universidad.
c) Elaborar el Plan Institucional de Aseguramiento de la Calidad.
d) Divulgar y socializar el Plan entre la comunidad universitaria.
e) Capacitar en la implementación de sistemas de gestión y registros de calidad.
f) Evaluar y realizar el seguimiento a los planes de mejora.
g) Elaborar los informes para elevar donde corresponde.

Mecanismo de Evaluación de la política

La evaluación de esta política de la UNC será de proceso y de resultados y se enfocará en evaluar la formulación de la política, la implementación y los resultados.

3.2. POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO

Definición: es el conjunto de principios, directrices y procedimientos que una universidad establece para garantizar una gestión ética, transparente, eficiente y responsable en todas sus actividades institucionales, específicamente de parte de los directivos de la institución. Esta política orienta la administración y toma de decisiones, promoviendo la integridad, la rendición de cuentas, la participación de los distintos estamentos y el cumplimiento de los fines educativos y sociales de la institución. Su objetivo es fortalecer la confianza interna y externa, asegurando que la universidad actúe conforme a valores éticos y en beneficio del interés público y comunitario.

Objetivo General

Promover el "buen gobierno" mediante una gestión institucional ética, transparente, eficiente y responsable que garantice la integridad, la rendición de cuentas y la participación activa de la comunidad universitaria, contribuyendo al cumplimiento de la misión y los fines públicos de la institución en el marco del ODS 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas" y fundamentado directamente con la Línea Transversal: "Gestión pública eficiente y transparente" del Plan Nacional de Desarrollo 2030 del Paraguay.

dacb

Concepción, 23 de julio del 2025
Resolución CSU – Nro. 1863/2025
Ref.: Acta CSU - UNC 419/2025

POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN-VERSIÓN 2. ----------

Objetivos Específicos

a) Fortalecer los mecanismos de evaluación y transparencia en la gestión de recursos y en la toma de decisiones institucionales para asegurar el cumplimiento de las normativas legales y los principios éticos.

b) Fomentar una cultura organizacional basada en valores como la honestidad, la responsabilidad y la participación, facilitando la comunicación efectiva y la colaboración entre los diferentes estamentos y grupos de interés.

Estrategias

a) Establecer el Código de Buen Gobierno y los compromisos éticos formales que orienta la conducta, la gestión y la relación con todos los actores institucionales para fortalecer la confianza, la transparencia y la excelencia en la universidad.

b) Realizar Capacitación dirigido a los directivos en formación ética, liderazgo, calidad en la gestión y buen gobierno.

c) Implementar la evaluación del desempeño del Consejo Superior Universitario y de los Consejos Directivos de Facultades, asegurando que actúen conforme a los principios de transparencia, integridad y rendición de cuentas públicas.

d) Promover la transparencia y rendición de cuentas sistemática: Establecer mecanismos para la publicación de informes administrativos, financieros y de gestión.

Componentes de la Política de Buen Gobierno

a) **Legalización y Formalización de Procesos Institucionales:** Se valida formalmente todos los procesos institucionales mediante actos administrativos o resoluciones, asegurando su vigencia legal y transparencia en la gestión.

b) **Planificación Estratégica y Evaluación Institucional:** Toda acción se parte de la planificación estratégica, con indicadores claros, para orientar el desarrollo institucional y promover la evaluación de resultados de forma sistemática.

c) **Rendición de Cuentas y Transparencia:** La institución establece mecanismos para informar a los distintos grupos de interés sobre la gestión administrativa, académica y financiera, garantizando la responsabilidad y el acceso público a la información.

d) **Desarrollo y protección del talento humano:** Se promueve el desarrollo del talento humano, se garantiza condiciones justas y formación ética.

e) **Comunicación e Información**: Se impulsa para que la comunicación interna y externa sea efectiva, inclusiva y ética, promoviendo la divulgación transparente de datos administrativos, financieros y académicos a través de las páginas web institucionales.

f) **Responsabilidad Social y ambiental:** Se promueve el compromiso con la comunidad y el medio ambiente, incluyendo buenas prácticas de sostenibilidad y contribución social.

dacb

Concepción, 23 de julio del 2025
Resolución CSU – Nro. 1863/2025
Ref.: Acta CSU - UNC 419/2025

POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN-VERSIÓN 2. ----------

Mecanismos de implementación de la Política

a) Establecer y formalizar el Código de Buen Gobierno.
b) Divulgar y capacitar sobre el Código y las políticas de buen gobierno.
c) Legalizar todos los procesos institucionales.
d) Evaluar el desempeño de los órganos directivos.
e) Monitorear y evaluar el cumplimiento de la Política de Buen Gobierno.
f) Implementar mecanismos de rendición de cuentas.

Mecanismo de Evaluación de la política

La evaluación de esta política de la UNC será de proceso y de resultados y se enfocará en evaluar la formulación de la política, la implementación y los resultados.

3.3. POLÍTICA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Definición: Es el marco rector que orienta la planificación integral, la organización eficiente y el control riguroso de todos los recursos y procesos universitarios. Su propósito es garantizar la sostenibilidad institucional, fortalecer la administración y optimizar el uso de los recursos financieros y no financieros.

Esta política abarca la planificación, ejecución y control presupuestario transparente, asegurando una asignación y gestión óptima de fondos. También rige la gestión de contrataciones y proveedores, promoviendo la competencia, la transparencia y la honradez en la adquisición de bienes y servicios. Asimismo, establece los principios para la contabilidad, garantizando la exactitud y confiabilidad de la información financiera para la toma de decisiones y la rendición de cuentas. Finalmente, integra los mecanismos de auditoría interna y externa, así como el control previo, para verificar el cumplimiento de las normativas, prevenir irregularidades y promover una mejora continua en todos los procesos institucionales, el desarrollo, mantenimiento y expansión de la infraestructura física y tecnológica.

Objetivo General

Garantizar la planificación, gestión y fortalecimiento integral de la universidad para alcanzar un desarrollo sostenible, eficiente y de calidad en sus procesos administrativos, financieros e infraestructura, alineados con su misión y visión institucional.

Objetivos Específicos:

a) Fortalecer los procesos de gestión administrativa y financiera mediante la sistematización y planificación estratégica, para lograr una gestión institucional eficiente y transparente.

b) Impulsar el desarrollo, mantenimiento y optimización de la infraestructura física y tecnológica, con planes de inversión que permitan brindar servicios de calidad y respondan a las necesidades actuales y futuras de la comunidad universitaria.

c) Optimizar la gestión de proveedores y procesos de contratación pública a fin de asegurar que la selección y relación con los proveedores de la universidad sea eficiente, transparente y cumpla con la normativa vigente en Paraguay.

.../// ... dacb

Concepción, 23 de julio del 2025
Resolución CSU – Nro. 1863/2025
Ref.: Acta CSU - UNC 419/2025

POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN-VERSIÓN 2. ----------

d) Garantizar que los registros contables de la universidad sean precisos, estén actualizados y cumplan con las normativas contables y fiscales.

e) Fortalecer mecanismos de auditoría y control previo para asegurar la fiscalización interna y externa de los procesos, verificando el cumplimiento de las normativas legales; así como la revisión y aprobación de transacciones antes de su ejecución para prevenir errores o irregularidades.

Estrategias

a) **Fortalecer la planificación y control integrado:** Implementar un sistema de planificación estratégica que involucre la gestión administrativa, financiera y del desarrollo de infraestructura, con indicadores de desempeño claros y mecanismos de seguimiento continuo. Esto facilita la toma de decisiones basadas en datos.

b) **Optimizar y transparentar la gestión de recursos:** Promover la racionalización y uso eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros mediante procesos sistemáticos de auditoría interna, control presupuestario y rendición de cuentas.

c) **Desarrollo sostenible de infraestructura:** Establecer planes de inversión y mantenimiento que prioricen la modernización y ampliación de la infraestructura física y tecnológica, alineados con las necesidades académicas y administrativas.

Componentes

a) **Gestión Administrativa y Financiera Eficiente y Transparente:** Sistematización de Procesos: Implementación de sistemas y herramientas para estandarizar y optimizar los flujos de trabajo administrativos y financieros.

- **Control y Auditoría:** Establecimiento de mecanismos robustos de control interno, auditorías periódicas y rendición de cuentas para asegurar la correcta gestión de los recursos y la prevención de irregularidades.
- **Presupuestación y Asignación de Recursos:** Criterios claros para la elaboración, ejecución y seguimiento del presupuesto, priorizando inversiones estratégicas y optimizando el uso de los fondos.
- **Adquisiciones y Contrataciones:** Políticas transparentes y éticas para la adquisición de bienes y servicios, garantizando la eficiencia y la legalidad.

b) **Desarrollo y Optimización de Infraestructura Física y Tecnológica:**

- **Planes de Inversión:** Estrategias a corto, mediano y largo plazo para la inversión en construcción, mantenimiento, renovación y expansión de edificios, laboratorios, aulas, etc.
- **Gestión de Activos:** Mecanismos para el inventario, uso, mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y el equipamiento.

.../////... dacb

Concepción, 23 de julio del 2025
Resolución CSU – Nro. 1863/2025
Ref.: Acta CSU - UNC 419/2025

POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN-VERSIÓN 2. ----------

- **Infraestructura Tecnológica:** Planes para la actualización, expansión y seguridad de redes, sistemas informáticos, plataformas educativas y herramientas digitales que apoyen la docencia, investigación y gestión.

- **Sostenibilidad y Accesibilidad:** Considerar criterios de sostenibilidad ambiental y accesibilidad universal en el diseño y mantenimiento de la infraestructura.

Mecanismos de implementación de la Política

a) **Elaborar y Aprobar los Reglamentos Internos y Mecanismos basados en las normativas nacionales e institucionales**: Aprobados por el Consejo Superior Universitario y los Consejos Directivos de Facultades. (Creación de manuales de procedimientos detallados para cada área (Contabilidad, adquisiciones, gestión de infraestructura, presupuesto, gestión de proveedores, control previo, contratación pública, tesorería, auditoría, inventario de bienes)

b) **Planificar el Presupuesto**: alineada con los objetivos estratégicos.

c) **Realizar el Control Interno**: Diseño e implementación de un Mecanismo de Control Interno de los procesos institucionales.

d) **Implementar las Auditorías Internas:** Establecimiento de un calendario de auditorías internas regulares.

e) **Implementar la Gestión de Riesgos Institucionales**: Identificación, evaluación y mitigación de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la sostenibilidad institucional, mediante un Comité de riesgos que desarrolle un mapa de riesgos y planes de contingencia.

f) **Implementar la Rendición de Cuentas**: Creación y mantenimiento de un portal web actualizado y accesible donde se publique informes de gestión, estados financieros, ejecución presupuestaria.

g) **Realizar los Informes de Gestión**: Elaboración de informes anuales que muestren el avance hacia los objetivos estratégicos.

Mecanismo de Evaluación de la política

La evaluación de esta política de la UNC será de proceso y de resultados y se enfocará en evaluar la formulación de la política, la implementación y los resultados.

3.4. POLÍTICA DE GESTIÓN ACADÉMICA INNOVADORA

Definición: La Política de Gestión Académica Innovadora es un marco institucional que promueve la implementación de estrategias, metodologías y recursos innovadores en el diseño, desarrollo y evaluación de los procesos académicos. Su propósito es transformar integralmente las prácticas educativas existentes mediante la integración de nuevas ideas, tecnologías y enfoques pedagógicos, orientados a la mejora continua de la calidad educativa y la adaptación a las demandas cambiantes de la sociedad.

.../// ... dacb

Concepción, 23 de julio del 2025

Resolución CSU – Nro. 1863/2025

Ref.: Acta CSU - UNC 419/2025

POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN-VERSIÓN 2. ----------

Objetivo general

Impulsar la transformación y mejora continua de la gestión académica universitaria, promoviendo la innovación en los modelos educativos, aspectos curriculares, proyectos educativos, prácticas docentes para asegurar una educación excelente, pertinente y centrada en el desarrollo integral de los estudiantes en el marco del ODS 4 Educación de calidad.

Objetivos específicos:

a) Desarrollar e implementar modelos educativos innovadores que integren nuevos enfoques pedagógicos, con metodologías y tecnologías digitales, para mejorar la pertinencia y calidad del currículo universitario.

b) Fortalecer las prácticas docentes mediante la capacitación continua y la implementación de proyectos educativos integrados y participativos, fomentando el desarrollo integral y el aprendizaje significativo de los estudiantes.

c) Promover un enfoque inclusivo e intercultural en las prácticas educativas universitarias, asegurando la participación activa de estudiantes de diversos contextos socioculturales mediante la adaptación de metodologías docentes y el desarrollo de proyectos que valoren la diversidad, garanticen la equidad y fortalezcan la perspectiva intercultural en el proceso académico, en el marco del ODS 10 Reducción de las desigualdades, llevando oportunidad de formación a poblaciones desfavorecidas y marginadas.

Estrategias

a) **Desarrollar un currículo flexible e intercultural:** Actualizar planes de estudio para incluir contenidos que valoren la diversidad cultural e interculturalidad, e incorporar la modalidad de educación a distancia, la enseñanza de lenguas extranjeras, eliminando barreras y promoviendo la inclusión de estudiantes de diversos contextos geográficos, económicos y culturales.

b) **Implementar procesos pedagógicos activos con enfoque inclusivo y centrados en el estudiante:** Promover el aprendizaje centrado en el estudiante, basado en proyectos integrados para que los estudiantes sean protagonistas activos de su formación.

c) **Aplicar la Evaluación innovadora y formativa:** Diseñar e implementar procedimientos, técnicas e instrumentos evaluativos innovadores basados en evidencias, portafolios digitales y simulaciones, que permitan valorar competencias integrales y el aprendizaje aplicado, más allá de la memorización.

d) **Implementar la Personalización del aprendizaje mediante tecnologías digitales e inteligencia artificial (IA):** Utilizar herramientas de IA para adaptar contenidos, ritmos y metodologías según las necesidades individuales de cada estudiante, favoreciendo un aprendizaje más significativo y adecuado.

e) **Implementar la Capacitación continua y acompañamiento docente:** Desarrollar programas permanentes de formación para docentes en nuevas metodologías pedagógicas digitales, inteligencia artificial educativa, recursos tecnológicos y enfoques inclusivos que respondan a la diversidad cultural y sociocultural.

.../// ... dacb

Concepción, 23 de julio del 2025
Resolución CSU – Nro. 1863/2025
Ref.: Acta CSU - UNC 419/2025

POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN-VERSIÓN 2. ----------

f) **Fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida:** Diseñar programas educativos flexibles que faciliten la formación continua, reconociendo aprendizajes previos y potenciando competencias para el mercado laboral cambiante y globalizado.

g) **Promocionar los proyectos educativos integrados y participativos:** Incentivar la co-creación de proyectos entre estudiantes y docentes que respondan a problemáticas sociales y ambientales, fortaleciendo así la responsabilidad social universitaria y el compromiso ético.

Componentes

a) **Innovación Curricular y Modelos Educativos:** Implica el desarrollo de modelos educativos innovadores, currículos flexibles e interculturales, y la integración de nuevos enfoques pedagógicos y tecnologías digitales.

b) **Docencia (o Formación):** Se refiere a la práctica docente, que abarca la planificación, el proceso enseñanza aprendizaje, las metodologías, la evaluación, la retroalimentación.

c) **Investigación:** Hace referencia a la generación de conocimientos a través de proyectos científicos, tecnológicos, humanísticos y artísticos.

d) **Extensión Universitaria (o Vinculación con el Medio/Sociedad):** La función de la universidad de interactuar con la sociedad, aplicando sus conocimientos para resolver problemas sociales, culturales, económicos y ambientales, y transfiriendo conocimiento más allá de sus aulas.

e) **Formación Continua del Docente:** Se relaciona con la formación y actualización constante de los profesores para que puedan implementar las innovaciones.

f) **Inclusión, Equidad e Interculturalidad:** Este componente transversal asegura que la educación sea accesible y relevante para todos los estudiantes, valorando la diversidad.

Mecanismos de implementación de la Política

a) **Elaborar un diagnóstico y análisis Inicial**: Recopilar información sobre el estado actual de la gestión académica, de las capacidades docentes, de los recursos tecnológicos, necesidades de innovación, estudio de mercado de las ofertas educativas; realizar reuniones, focus groups y revisión de normativas. Identificar fortalezas, brechas y oportunidades para la innovación.

b) **Diseñar y Planificar las acciones:** A partir del diagnóstico, elaborar un Plan de acción, definir objetivos específicos, seleccionar estrategias innovadoras, que incluya roles, recursos, cronograma y acompañamiento.

c) **Capacitación y Formación Docente**: Ejecutar programas de formación para docentes y personal académico en metodologías pedagógicas innovadoras, uso de tecnologías, enfoques inclusivos e interculturales, gestión del cambio y evaluación formativa.

d) **Evaluación, Seguimiento y Mejora Continua**: Evaluar el Plan de acción mediante indicadores de desempeño académico, satisfacción, uso de herramientas tecnológicas y resultados de aprendizaje.

.../// ... dacb

Concepción, 23 de julio del 2025
Resolución CSU – Nro. 1863/2025
Ref.: Acta CSU - UNC 419/2025

POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN-VERSIÓN 2. ----------

Mecanismo de Evaluación de la política

La evaluación de esta política de la UNC será de proceso y de resultados y se enfocará en evaluar la formulación de la política, la implementación y los resultados.

3.5. POLÍTICA DE LA OFERTA EDUCATIVA Y SU SOSTENIBILIDAD

Definición: Conjunto de principios, lineamientos y acciones institucionales orientados a diseñar, organizar y mantener de forma viable y continua la oferta de programas académicos que satisfacen las necesidades formativas de la sociedad y responden a las demandas del contexto socioeconómico y cultural. Esta política busca asegurar que la oferta educativa sea pertinente, accesible, de calidad y sostenible en el tiempo, considerando recursos humanos, financieros, tecnológicos e infraestructura.

Objetivo General: Garantizar una oferta educativa pertinente, inclusiva, de calidad y sostenible en el tiempo, que responda a las necesidades sociales, económicas y culturales, promoviendo la mejora continua, la innovación curricular y la eficiente gestión de recursos para la formación integral de los estudiantes.

Objetivos Específicos:

a) Diseñar y actualizar los programas académicos flexibles y multidisciplinarios que incorporen enfoques innovadores e interculturales, asegurando su pertinencia con el contexto regional y global.

b) Implementar mecanismos de gestión, monitoreo y evaluación eficientes que aseguren la viabilidad financiera, la calidad académica y el acceso equitativo a la oferta educativa, garantizando su sostenibilidad institucional a mediano y largo plazo.

Estrategias

a) **Elaborar un Plan o Programa de la oferta académica**: realizar estudios y análisis periódicos del contexto socioeconómico, cultural y laboral para diseñar y actualizar programas y proyectos académicos que respondan a las demandas actuales y futuras, promoviendo la flexibilidad curricular y la interdisciplinariedad.

b) **Optimizar y diversificar los recursos:** Gestionar eficientemente los recursos humanos, tecnológicos, financieros e infraestructura, incorporando tecnologías digitales y prácticas sostenibles (ambientales y sociales) para garantizar la continuidad y viabilidad de los programas educativos.

c) **Implementar mecanismos de monitoreo y evaluación integral**: Desarrollar indicadores claros de desempeño académico, de inclusión y satisfacción que permitan revisar continuamente la pertinencia, calidad y sostenibilidad de la oferta, ajustando las políticas y programas de forma oportuna.

d) **Fomentar la inclusión y equidad**: Diseñar mecanismos que aseguren el acceso equitativo a la educación, considerando la diversidad cultural, socioeconómica y geográfica, incorporando enfoques interculturales y adaptaciones para diferentes perfiles estudiantiles.

e) **Promoción de alianzas y redes académicas**: Establecer convenios con otras instituciones, tanto nacionales como internacionales, para fortalecer la capacidad académica movilidad estudiantil, innovación curricular y proyectos conjuntos que aporten a la sostenibilidad institucional.

.../// ... dacb

Concepción, 23 de julio del 2025
Resolución CSU – Nro. 1863/2025
Ref.: Acta CSU - UNC 419/2025

POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN-VERSIÓN 2. ----------

f) **Sensibilización y formación en sostenibilidad:** Integrar contenidos sobre desarrollo sostenible y responsabilidad social en la formación académica y en la cultura institucional, promoviendo la conciencia ambiental y social entre la comunidad universitaria.

Componentes

a) **Pertinencia Social y Contextual:** Se refiere a la alineación de la oferta educativa con las demandas y necesidades del entorno.

b) **Calidad Académica:** Asegura que los programas ofrecidos cumplan con altos estándares educativos.

c) **Sostenibilidad (**Financiera, de Recursos y en el Tiempo): Implica la capacidad de la universidad para mantener la oferta educativa a largo plazo, considerando la disponibilidad y gestión eficiente de recursos.

d) **Gestión, Monitoreo y Evaluación de la Oferta:** Aborda los procesos para evaluar el funcionamiento de los proyectos académicos.

Mecanismos de implementación de la Política

a) Analizar las Necesidades y Demandas del mercado
b) Crear un Comité de Diseño, Actualización e innovación Curricular
c) Diseñar e innovar el Currículo o proyecto educativo
d) Implementar el proyecto educativo
e) Evaluar la Viabilidad y Calidad de la oferta

Mecanismo de Evaluación de la política

La evaluación de esta política de la UNC será de proceso y de resultados y se enfocará en evaluar la formulación de la política, la implementación y los resultados.

3.6. POLÍTICA DE ENFOQUE EN LOS GRUPOS DE INTERÉS Y CREACIÓN DE VALOR

Definición:

Es el compromiso institucional para identificar, comprender y satisfacer sistemáticamente las necesidades y expectativas de sus grupos de interés clave (estudiantes, docentes, personal, egresados, empleadores y la sociedad local, nacional e internacional). El propósito de esta política es alinear todas las actividades de la universidad para que produzcan beneficios concretos y relevantes. De esta forma, se garantiza que la calidad académica y la buena administración se conviertan en un impacto favorable y cuantificable para sus grupos de interés.

Objetivo General:

Institucionalizar una cultura centrada en los grupos de interés, asegurando que sus voces y necesidades sean el eje central del planeamiento estratégico, la toma de decisiones y los procesos de mejora continua para maximizar la creación de valor y la pertinencia de la Universidad Nacional de Concepción.

.../// ... dacb

Concepción, 23 de julio del 2025

Resolución CSU – Nro. 1863/2025

Ref.: Acta CSU - UNC 419/2025

POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN-VERSIÓN 2. ----------

Objetivos Específicos:

a) **Identificar y priorizar** las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés de manera periódica.

b) **Aumentar los niveles de satisfacción** de estudiantes, egresados, empleadores y sociedad en general con los servicios y la formación ofrecida por la universidad.

c) **Fortalecer la empleabilidad** de los egresados, asegurando que los perfiles profesionales respondan a las demandas del mercado laboral.

d) **Integrar la retroalimentación** de los grupos de interés en el diseño y actualización de la oferta académica y los servicios institucionales.

e) **Medir y comunicar el valor** generado por la universidad a la sociedad, fortaleciendo la legitimidad y el impacto social de la institución.

Ejes Estratégicos:

a) **Comunicación constante:** Pasar de una comunicación unidireccional a un diálogo constante, creando canales formales para recibir y procesar la retroalimentación.

b) **Diseño centrado en el usuario:** Aplicar metodologías que pongan al estudiante y otros grupos de interés en el centro del diseño de servicios, procesos y programas.

c) **Alianzas estratégicas para la creación de valor:** Colaborar activamente con el sector productivo, el gobierno y las organizaciones sociales para asegurar la pertinencia de la formación, la extensión y la investigación.

d) **Gestión basada en evidencia:** Utilizar los datos recopilados de los grupos de interés como un insumo fundamental para la planificación estratégica.

Componentes de la Política:

a) **Mapa de Grupos de Interés:** Documento oficial que identifica, caracteriza y prioriza a los actores del medio externo de la UNC.

b) **Observatorio de grupos de interés:** Una unidad encargada de recopilar datos de los distintos actores del medio externo, para disponer de una **comprensión profunda y basada en evidencia y poder** entender y anticipar las necesidades del ecosistema local, nacional y global.

c) **Sistema de medición de la satisfacción:** Un conjunto de herramientas (encuestas, grupos focales, rúbricas) para medir periódicamente la satisfacción de los diferentes grupos.

Mecanismos de Implementación de la Política:

a) Formular un Programa de seguimiento a los grupos de interés y creación de valor.
b) Elaborar los instrumentos, criterios en indicadores de satisfacción.

.../// ... dacb

Concepción, 23 de julio del 2025
Resolución CSU – Nro. 1863/2025
Ref.: Acta CSU - UNC 419/2025

POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN-VERSIÓN 2. ----------

c) Lanzar la Encuesta Anual de Satisfacción para todos los estamentos de la comunidad universitaria y del medio externo.
d) Realizar estudios bienales de seguimiento a egresados para evaluar su trayectoria profesional y obtener retroalimentación.
e) Incorporación los resultados de la aplicación de instrumentos y estudios como un insumo obligatorio en los procesos de autoevaluación y en la elaboración del Plan Estratégico Institucional.

3.7. POLÍTICA DE INCENTIVO Y RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO Y CONTRIBUCIÓN

Definición: La Política de Incentivo y Reconocimiento al Desempeño y contribución es un instrumento de gestión institucional que, en concordancia con los principios establecidos en la Ley N.° 7445/2025 de la DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DEL SERVICIO CIVIL, busca fomentar la excelencia, el compromiso, la equidad y la mejora continua mediante el diseño e implementación de mecanismos formales de valoración, reconocimiento e incentivo al personal universitario y a actores externos que hayan contribuido significativamente al cumplimiento de los fines institucionales. Esta política se orienta a garantizar una administración pública eficiente, basada en el mérito, la transparencia y la rendición de cuentas, promoviendo así una cultura de motivación, desarrollo profesional y fortalecimiento del capital humano en el ámbito universitario.

Objetivo General

Establecer un marco institucional sistemático, transparente y participativo para incentivar y reconocer el desempeño destacado y las contribuciones significativas de los miembros de la comunidad universitaria y actores externos, promoviendo una cultura de excelencia, compromiso, equidad y mejora continua en la Universidad Nacional de Concepción.

Objetivos Específicos:

a) Promover una cultura institucional que valore la excelencia, la innovación y el compromiso, mediante la implementación de mecanismos de reconocimiento justos y motivadores, que fortalezcan el sentido de pertenencia y la calidad del desempeño individual y colectivo.

b) Fomentar el desarrollo profesional, personal y académico del talento humano de la UNC, asegurando la equidad en el acceso a incentivos y oportunidades de formación, alineados con los objetivos estratégicos y las metas de calidad de la institución

Alcance:

La presente política de incentivo y reconocimiento se aplica a la totalidad de los estamentos que conforman la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Concepción (UNC), así como a personas externas que, mediante sus aportes significativos, contribuyen al fortalecimiento y posicionamiento institucional.

Estrategias

a) Implementar estrategias integrales orientadas a promover una cultura institucional basada en la excelencia, el mérito y la equidad.

dacb

b) Establecer mecanismos de reconocimiento simbólico e institucional, tales como la publicación de logros en medios oficiales, la entrega de diplomas, menciones de honor y actos públicos.

c) Fomentar el desarrollo profesional y académico mediante el acceso prioritario a programas de formación continua, movilidad nacional e internacional, becas y oportunidades de participación en proyectos estratégicos.

d) Promover la participación activa en espacios de decisión, como comités y consejos, a fin de valorar el liderazgo académico, la gestión colaborativa y el aporte colectivo a los procesos de mejora.

e) Establecer procedimientos objetivos y participativos para la evaluación del desempeño y la postulación a reconocimientos, basados en instrumentos validados, encuestas de satisfacción, autoevaluaciones y análisis de impacto institucional.

f) Implementar el monitoreo continuo, la retroalimentación sistemática y la revisión periódica de los resultados para ajustar las acciones y sostener en el tiempo una política inclusiva, alineada con los principios de calidad, ética, innovación y responsabilidad social que orientan a la UNC.

Componentes

Los incentivos y reconocimientos se componen de dos categorías principales:

a) **Reconocimientos psicosociales y de desarrollo profesional:**

- Reconocimiento Público y Menciones de Honor:
- Publicación en medios institucionales (revistas, boletines, páginas web, redes sociales)
- Mención en Claustros Docentes e Informes de Gestión.
- Condecoraciones y reconocimientos en actos públicos.
- Certificados y Diplomas de Reconocimiento: Documento formal que avala el mérito o la contribución.
- Oportunidades de Formación Continua y Desarrollo Profesional:
- Acceso prioritario a programas de posgrado (especializaciones, maestrías), diplomados, cursos, seminarios o charlas internas y externas.
- Asignación de becas y tiempo dedicado a la formación a nivel nacional e internacional.
- Inclusión en programas de movilidad internacional para estudiantes, docentes y funcionarios.
- Promoción y Ascenso: La evaluación del desempeño es considerada para la promoción del personal y el ascenso a cargos de mayor responsabilidad.
- Participación en Instancias Estratégicas: Integración en equipos, comisiones o grupos de trabajo, como Comités de Autoevaluación, Comités de Riesgo, Comités de Excelencia, para fomentar la responsabilidad y la innovación.
- Designaciones Honorificas: Otorgamiento de títulos como Doctor Honoris Causa, Profesor Honorario y Profesor Emérito, por iniciativa del Consejo Superior o propuesta de las Facultades.
- Reconocimiento a Contribuciones Específicas: Por logros académicos, contribuciones significativas a la creación o desarrollo de la Universidad, o destacada representación en eventos nacionales/internacionales.
- Reconocimientos Colectivos: Por la organización exitosa de eventos institucionales (congresos, seminarios, graduaciones, actividades deportivas y culturales), celebraciones de cumpleaños y suspensión temporal de actividades laborales ordinarias que ofrecen al personal un tiempo destinado al descanso.

... dacb

Concepción, 23 de julio del 2025
Resolución CSU – Nro. 1863/2025
Ref.: Acta CSU - UNC 419/2025

POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN-VERSIÓN 2. ----------

b) **Incentivos económicos**

- Becas y Ayudas Económicas: Concesión de becas estudiantiles y ayudas económicas a estudiantes y funcionarios, basadas en rendimiento académico o situación de vulnerabilidad.
- Subsidios: Gestión para el aumento de pago por los subsidios de salud, consideración de subsidios para talentos culturales, deportivos y de liderazgo.
- Inversión en Bienestar Institucional: Los esfuerzos de la institución para la mejora de la salud, seguridad y comodidad (consultas médicas, odontológicas, vacunaciones, asistencia psicológica, mejoras de infraestructura y equipamiento), distribución equitativa de la bonificación familiar y las gestiones para aumento salarial son un incentivo a la calidad de vida laboral.

Responsables

a) **Consejo Superior Universitario (CSU)**

El Consejo Superior Universitario, como máxima instancia de decisión y conducción estratégica de la universidad, cumple un rol fundamental en la validación y legitimación de la política de incentivo y reconocimiento. Sus funciones específicas son:

- Aprobar la Política de Incentivo, Reconocimiento y Contribución y sus respectivas actualizaciones mediante resolución formal.
- Supervisar la implementación y el cumplimiento de la política a nivel institucional, garantizando su alineación con el Plan Estratégico (PE) y el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y
- Analizar y aprobar, en forma colegiada, las propuestas de reconocimiento que le sean elevadas desde las unidades académicas y administrativas.
- Velar por el cumplimiento de los principios de equidad, transparencia y mérito, como pilares del sistema de reconocimiento.
- Disponer la publicación oficial de las resoluciones relacionadas con los incentivos, a fin de asegurar su difusión institucional.

b) **Consejos Directivos de las Facultades**

Los Consejos Directivos de Facultad son responsables de adaptar y aplicar los lineamientos de la política a nivel local, promoviendo la participación activa de los actores institucionales. Sus funciones son:

- Implementar las directrices del CSU en el marco del reconocimiento al desempeño dentro de la facultad.
- Recibir y analizar las propuestas de candidatos al reconocimiento, verificando que cumplan con los criterios establecidos.
- Monitorear la ejecución local de la política, incluyendo el seguimiento de los procesos evaluativos y el impacto de los incentivos otorgados.
- Promover una cultura institucional de valoración del mérito y del compromiso profesional entre los miembros de la comunidad académica y administrativa.

c) **Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas**

Esta Dirección actúa como órgano técnico-operativo en la ejecución de la política, brindando soporte logístico, administrativo y estratégico. Sus principales funciones son:

Universidad Nacional de Concepción SECRETARÍA GENERAL Concepción - Paraguay

.../... dacb

Universidad Nacional de Concepción RECTORADO Concepción - Paraguay

Concepción, 23 de julio del 2025
Resolución CSU – Nro. 1863/2025
Ref.: Acta CSU - UNC 419/2025

POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN-VERSIÓN 2. ----------

- Coordinar la implementación operativa del sistema de incentivos y reconocimientos.
- Diseñar y aplicar los instrumentos de evaluación del desempeño y de satisfacción laboral, en colaboración con los demás entes responsables.
- Gestionar el registro documental y digital de los procesos, resultados y reconocimientos emitidos.
- Brindar asistencia técnica a los consejos directivos en la identificación de candidatos y en la interpretación de los criterios de evaluación.
- Participar en los procesos de monitoreo, sistematización de resultados y formulación de propuestas de mejora del sistema de incentivos.

Mecanismos de implementación de la Política

a) **Evaluar el Desempeño Individual y Grupal:** A través de la aplicación instrumentos evaluativos adecuados a los diferentes estamentos universitarios (directivo, estudiante, docente, administrativo, técnico y de apoyo). Las evaluaciones se realizan de forma anual, en función del grupo o área evaluada.

b) **Aplicar las encuestas de Satisfacción Laboral:** Dirigidas a recoger la percepción de los funcionarios sobre el ambiente y las condiciones en las que desarrollan su trabajo, lo que permite visibilizar aspectos del clima organizacional y detectar áreas de mejora.

c) **Presentar la propuesta de Candidatos:** Las unidades académicas y administrativas presentan las propuestas fundamentadas de candidatos destacados en el cumplimiento de sus funciones a las instancias correspondientes.

d) **Seleccionar los candidatos:** Las postulaciones son analizadas en instancias colegiadas, como los Consejos Directivos de Facultades y el Consejo Superior Universitario (CSU), asegurando la legitimidad y el consenso institucional en la toma de decisiones.

e) **Legalizar la selección con resoluciones pertinentes**: Todo reconocimiento otorgado en el marco de esta política debe ser formalizado mediante su inclusión en actas y resoluciones oficiales.

f) **Asignar Incentivos y reconocimientos a las personas nominadas legalmente:** Estas asignaciones se entregan en eventos o actividades sociales, educativas o culturales.

Mecanismo de Evaluación de la política

La evaluación de esta política de la UNC será de proceso y de resultados y se enfocará en evaluar la formulación de la política, la implementación y los resultados.

3.8. POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Definición: La Política de Internacionalización de la Universidad Nacional de Concepción es un proceso estratégico y transversal que busca integrar la dimensión internacional e intercultural en todas las funciones sustantivas de la institución: gestión, docencia, investigación y extensión. Su objetivo es formar profesionales competentes con proyección global, fortalecer la calidad académica y científica, y contribuir al desarrollo de una sociedad más interconectada y consciente de los desafíos y oportunidades del contexto mundial. Se enfoca en la creación de alianzas, la movilidad académica y el fomento de una cultura global en la comunidad universitaria.

dacb

Concepción, 23 de julio del 2025
Resolución CSU – Nro. 1863/2025
Ref.: Acta CSU - UNC 419/2025

POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN-VERSIÓN 2. ----------

Objetivo General

Consolidar el desarrollo de mecanismos institucionales de internacionalización que contribuyan a proyectar a la UNC al escenario global, así como a la formación de profesionales altamente competentes para interactuar en un entorno internacional, en el marco del eje estratégico 3 del Plan Nacional de Desarrollo "Proyección de Paraguay en el mundo".

Objetivos Específicos

a) Fortalecer y dinamizar la capacidad institucional para la gestión de la internacionalización, facilitando el contacto y la construcción de relaciones sólidas con universidades, organismos y/o entidades extranjeras que posibilite la concreción de proyectos internacionales.

b) Promover la movilidad de estudiantes, docentes, investigadores, directivos y administrativos a través de estancias académicas, pasantías, y la implementación de titulaciones dobles, múltiples y conjuntas internacionales de grado y posgrado.

Estrategias de Internacionalización

a) **Potenciar la gestión de la Internacionalización**: Busca fortalecer y optimizar la capacidad de la Universidad Nacional de Concepción (UNC) para interactuar y colaborar con el ámbito global. Va más allá de simplemente tener acuerdos, implicando una gestión proactiva y estratégica para establecer y consolidar relaciones con universidades, organismos y entidades extranjeras. El objetivo es identificar, negociar y concretar proyectos internacionales de cooperación, asegurando que estos proyectos aporten valor significativo a las funciones sustantivas de la universidad: docencia, investigación y extensión.

b) **Implementar la Internacionalización del Currículo y Aprendizaje de Idiomas:** Busca integrar una dimensión internacional en la educación superior de la UNC. Implica la enseñanza de lenguas extranjeras, el desarrollo de currículos con visión internacional, la inclusión de textos en idiomas como el inglés u otras lenguas y la promoción de ofertas educativas que preparen a los estudiantes para profesiones con un enfoque internacional.

c) **Fomentar la Movilidad y Redes de Cooperación:** Con el objetivo de impulsar la participación de la UNC en redes universitarias, facilitando la generación de alianzas, el intercambio de experiencias y conocimientos y la formulación de programas académicos y proyectos de investigación conjuntos. Se buscará incrementar la movilidad nacional e internacional de estudiantes de grado y posgrado, docentes, investigadores, personal administrativo y directivos.

d) **Fortalecer la extensión e Investigación Internacional y Uso de TIC:** Se busca lograr la internacionalización de la extensión y la investigación mediante el desarrollo de iniciativas conjuntas con otras Instituciones de Educación Superior para facilitar el intercambio de conocimiento y la creación de redes globales. Asimismo, fortalecer el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para promover espacios de interacción cultural y académica con pares en el exterior y en el desarrollo de las actividades académicas en las aulas.

Componentes de la Política de Internacionalización

a) Gestión de la internacionalización

.../// ... dacb

Concepción, 23 de julio del 2025
Resolución CSU – Nro. 1863/2025
Ref.: Acta CSU - UNC 419/2025

POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN-VERSIÓN 2. ----------

b) Internacionalización del currículum
c) Movilidad y Redes de Cooperación
d) Docencia, Extensión e Investigación Internacional y Uso de TIC

Mecanismos de implementación de la Política

a) **Mecanismo de Gestión de la Internacionalización:**

- **Mapear y Explorar Estratégicamente a los futuros Socios Internacionales:** Identificar y priorizar las instituciones y entidades con las que la Universidad podría colaborar, elaborando un perfil de socios estratégicos, definiendo los criterios para la selección de universidades y entidades extranjeras potenciales, considerando su reputación, especialización, experiencia en proyectos de cooperación y alineación con la misión y visión de la UNC y crear una base de datos de contactos:

- **Establecer Canales de Comunicación y Alianzas Proactivas:** Elaborar materiales de difusión (boletines digitales, flyer y presentaciones) que muestren las capacidades y el interés de la UNC en la cooperación internacional. También participar en eventos y redes internacionales, congresos, ferias para establecer contactos directos. Iniciar el diálogo con las instituciones identificadas por medios digitales u otros medios.

- **Realizar invitaciones para ponencias a Rectores, investigadores u otros académicos para su participación en eventos internacionales organizados por la UNC:** Estas oportunidades son propicias para crear lazos de comunicación y realizar acuerdos específicos.

- **Implementar la Movilidad Directiva como Eje Estratégico en la Gestión de la Internacionalización:** La realización de viajes de directivos a universidades y entidades extranjeras constituye un mecanismo fundamental y proactivo para el logro de sus objetivos, permiten el contacto directo y personalizado con los liderazgos de instituciones de educación superior y organismos internacionales.

- **Explorar las Oportunidades de Cooperación:** La presencia in situ de los directivos posibilita la identificación de oportunidades concretas para el desarrollo de proyectos de cooperación en docencia, investigación y extensión. (Exploración de programas de movilidad estudiantil y docente, la formulación de proyectos de extensión e investigación conjuntos, programas de doble titulación, etc.).

- **Conocer y Adoptar las Buenas Prácticas (Visitas de Gobernanza y Educativas):** Las visitas a las universidades extranjeras u otras entidades posibilita observar directamente modelos exitosos de gestión académica y administrativa en contextos internacionales, analizar estructuras de gobernanza universitarias y aprender de las mejores prácticas en internacionalización, innovación curricular, investigación de vanguardia y vinculación con el entorno.

- **Establecer las Firmas de Convenios Formales: Eta acción se constituye en** un **instrumento legal y estratégico indispensable** para estructurar y dar solidez a las relaciones de cooperación internacional de la Universidad Nacional de Concepción (UNC).

Universidad Nacional de Concepción SECRETARÍA GENERAL Concepción - Paraguay

Universidad Nacional de Concepción RECTORADO Concepción - Paraguay

.../// ... dacb

Concepción, 23 de julio del 2025
Resolución CSU – Nro. 1863/2025
Ref.: Acta CSU - UNC 419/2025

POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN-VERSIÓN 2. ----------

b) **Mecanismos para Implementar la Internacionalización del Currículo y Aprendizaje de Idiomas**

- Aplicar el Diagnóstico y Sensibilización Curricular y Lingüística: El primer paso es comprender el estado actual de los currículos o proyectos educativos de carreras y programas y el nivel de dominio de idiomas en la comunidad universitaria, mediante el análisis del Proyectos educativo.

- Realizar una revisión exhaustiva de los planes de estudio vigentes en todas las carreras para identificar el grado de inclusión de contenidos y perspectivas internacionales, así como la presencia de bibliografía en idiomas extranjeros.

- Recopilar la opinión de docentes, estudiantes, egresados y empleadores sobre la necesidad y relevancia de integrar una dimensión internacional en los programas académicos y el dominio de idiomas para el desempeño profesional.

- Diseñar Proyectos Educativos o actualizarlos para la inclusión de elementos internacionales: Mediante la Guía para la Internacionalización Curricular (Desarrollar guías y materiales de apoyo para que los docentes puedan integrar fácilmente una dimensión internacional en sus asignaturas).

- Ampliación la Oferta de carreras o cursos cortos con énfasis en la enseñanza de Idiomas: Diseñar e implementar carreras o cursos de capacitación con énfasis en lengua extranjera. (ej. Inglés, portugués, etc.).

- Diseñar Módulos o Asignaturas Internacionales: Creando módulos o asignaturas específicas que aborden temáticas globales, comparativas o que preparen a los estudiantes para profesiones internacionales (ej., Comercio Internacional, Marketing Internacional, etc.).

c) **Mecanismo de Fomento de la Movilidad y Redes de Cooperación**

- **Establecer los convenios:** Firmar y ampliar acuerdos y convenios con las universidades y asociaciones de educación superior.

- **Implementar los programas de movilidad:** Desarrollar programas de intercambio para estudiantes, docentes, investigadores, administradores y directivos.

- **Fomentar la participación en redes:** Promover la integración en redes universitarias para facilitar la colaboración y el intercambio.

- **Aumentar la presencia de estudiantes extranjeros:** Posibilitar que una mayor cantidad de alumnos extranjeros participen en experiencias académicas dentro de la institución.

- **Incentivar a la Participación de Maestros Visitantes:** Establecer mecanismos para la incorporación de profesores visitantes extranjeros que impartan clases o módulos en la UNC, enriqueciendo la perspectiva internacional en el aula.

d) **Fortalecer la extensión e Investigación Internacional y Uso de TIC:**

- **Desarrollar iniciativas conjuntas de proyectos de extensión e investigación:** Impulsar proyectos de extensión e investigación en colaboración con otras IES.

///... dacb

Concepción, 23 de julio del 2025
Resolución CSU – Nro. 1863/2025
Ref.: Acta CSU - UNC 419/2025

POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN-VERSIÓN 2. ----------

- **Crear redes globales de extensión e investigación:** Facilitar el intercambio de conocimiento y la conformación de redes de extensión e investigación a nivel internacional.

- **Potenciar el uso de las TIC:** Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación para la interacción cultural y académica con instituciones extranjeras y en las actividades de aula con énfasis en las herramientas de inteligencia artificial.

- **Implementación de programas con maestros visitantes:** Incorporar docentes extranjeros para enriquecer los programas.

Mecanismo de Evaluación de la política

La evaluación de esta política de la UNC será de proceso y de resultados y se enfocará en evaluar la formulación de la política, la implementación y los resultados.

3.9. POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

Definición: La política lingüística se define como el conjunto de principios, decisiones y acciones de la Universidad Nacional de Concepción orientadas a la planificación, promoción, preservación, enseñanza, uso y desarrollo de las lenguas oficiales y otras lenguas presentes en el país, en especial el guaraní y el castellano, en el marco de una sociedad pluricultural y bilingüe.

Objetivo General de la Política Lingüística de la UNC:

Asegurar un ambiente lingüístico inclusivo y de calidad que promueva el bilingüismo oficial (español y guaraní) del Paraguay, valore la diversidad cultural y lingüística del país, y desarrolle las competencias en lenguas extranjeras necesarias para la internacionalización y la excelencia académica de la Universidad Nacional de Concepción.

Objetivos Específicos de la Política Lingüística de la UNC:

a) Garantizar el uso y la presencia equitativa de las lenguas oficiales del Paraguay, español y guaraní, en los ámbitos académicos, administrativos y de comunicación interna de la UNC, fomentando la competencia bilingüe de su comunidad y el respeto por las lenguas indígenas, en concordancia con la Ley de Lenguas y sus programas de inclusión intercultural.

b) Promover el uso de las lenguas indígenas del Paraguay y de lenguas extranjeras, a través de programas de formación, cooperación internacional y producción académica, orientados a la proyección global y la excelencia académica de la universidad.

Estrategias

La política lingüística de la UNC va más allá de la mera coexistencia de idiomas; debe humanizar la interacción, el aprendizaje y el desarrollo profesional, reconociendo y valorando la riqueza cultural y la diversidad lingüística de su comunidad. Estas estrategias buscan crear un entorno inclusivo, respetuoso y equitativo para todos.

/// ... dacb

Concepción, 23 de julio del 2025
Resolución CSU – Nro. 1863/2025
Ref.: Acta CSU - UNC 419/2025

POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN-VERSIÓN 2. ----------

a) **Fortalecer la Unidad de Asuntos Lingüísticos (UAL)** como Eje Central de la Política: La UAL se convierte en la instancia de la atención a las necesidades lingüísticas de la comunidad universitaria. Su fortalecimiento garantiza que haya un equipo dedicado a escuchar, comprender y responder a las inquietudes y desafíos lingüísticos de estudiantes, directivos, docentes y personal técnico, administrativo y de apoyo.

b) **Bilingüizar (Castellano y del Guaraní) en la Comunicación Oficial**: Asegurar que la comunicación oficial (documentos, página web, redes sociales, boletines) y la señalética sean bilingües es un acto fundamental de inclusión y respeto. Es un reconocimiento tangible de la identidad lingüística de Paraguay.

c) **Fortalecer la Formación de Docentes Bilingües e Interculturales**: Capacitar a los docentes para que sean competentes en ambos idiomas oficiales y, además, posean una perspectiva intercultural.

d) **Fortalecer los Idiomas Oficiales como Lenguas Enseñadas y de Enseñanza en el Currículo Universitario**: La integración del guaraní y el castellano no solo como asignaturas, sino como lenguas vehiculares en diversas disciplinas.

e) **Producir y publicar Contenido Académico en Guaraní:** La redacción, traducción y publicación de artículos científicos, tesis y materiales de extensión en guaraní es un potente acto de humanización y reivindicación.

f) **Capacitar al Personal Técnico y Administrativo para Ofrecer Atención Bilingüe:** La capacidad del personal administrativo y técnico para atender a la comunidad en guaraní y castellano, que elimine barreras en trámites, consultas y servicios esenciales, asegurando que todos se sientan cómodos y comprendidos, lo que reduce el estrés y la sensación de marginalización.

g) **Impulsar Proyectos Culturales, Artísticos y Literarios que Promuevan las Lenguas Oficiales:** Fomentar la expresión cultural y artística en guaraní y castellano dentro de la universidad celebra la diversidad y el patrimonio lingüístico.

h) **Fomentar la Comprensión y Tolerancia:** Implica educar activamente a la comunidad universitaria sobre la importancia del respeto a la diversidad lingüística y cultural. Asegurar que ninguna persona sea discriminada o menoscabada por el idioma que utiliza crea un ambiente de seguridad psicológica, donde todos se sienten libres de expresarse auténticamente sin temor a juicios o barreras.

i) **Garantizar la participación activa de todos los estamentos universitarios en la Política Lingüística:** La inclusión de representantes de comunidades diversas (estudiantes, docentes, administrativos, y especialmente comunidades indígenas) en la definición y evaluación de la política lingüística y sea esta el reflejo de las necesidades y aspiraciones de quienes la viven a diario, validando sus voces y experiencias, y construyendo un sentido de pertenencia y corresponsabilidad.

j) **Desarrollar Programas de Formación Intercultural dirigidos a Poblaciones Indígenas:** Reconocer el derecho de los pueblos indígenas a mantener su lengua y cultura propias, y ofrecer programas de formación adaptados a su diversidad.

Componentes

a) **Ambiente Lingüístico Inclusivo y de Calidad:** Se refiere a la creación de un entorno universitario donde todas las lenguas presentes en la comunidad sean respetadas y valoradas. Implica garantizar que la comunicación, la

.../// ... dacb

Concepción, 23 de julio del 2025
Resolución CSU – Nro. 1863/2025
Ref.: Acta CSU - UNC 419/2025

POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN-VERSIÓN 2. ----------

enseñanza y la administración se realicen de manera que nadie se sienta excluido por razones lingüísticas. Busca la excelencia en el uso de las lenguas, tanto en la oralidad como en la escritura, en todos los ámbitos universitarios.

b) **Promoción del Bilingüismo Oficial (Español y Guaraní):** Está enfocado en el desarrollo y fortalecimiento de la competencia en ambas lenguas oficiales de Paraguay. Abarca su uso equitativo en la comunicación institucional, la docencia, la investigación y la extensión. Busca que los miembros de la comunidad universitaria sean funcionalmente bilingües.

c) **Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística del País:** Va más allá del bilingüismo oficial, reconociendo y respetando la existencia de otras lenguas indígenas y la riqueza cultural asociada a ellas. Implica la promoción de la interculturalidad y la inclusión de perspectivas diversas en el ámbito universitario. Busca que la universidad sea un espacio de encuentro y diálogo entre las diferentes identidades lingüísticas y culturales de Paraguay.

d) **Fomento de las Lenguas Extranjeras:** Se refiere a la capacitación y el fomento del aprendizaje de idiomas distintos al español y guaraní para el acceso a conocimiento global, la participación en redes internacionales y la movilidad académica.

e) **Internacionalización:** Este componente se vincula directamente con el desarrollo de lenguas extranjeras, pero también con la capacidad de la universidad para interactuar, colaborar y proyectarse a nivel global. Implica la participación en proyectos internacionales, la atracción de estudiantes y docentes extranjeros, y la inserción de la UNC en el panorama académico mundial.

f) **Excelencia Académica:** Es el resultado final y el propósito último de todos los esfuerzos lingüísticos. Una política lingüística efectiva contribuye a una mejor calidad de la enseñanza, una investigación más relevante y una mayor capacidad de innovación y servicio a la sociedad. Asegura que las barreras lingüísticas no impidan el máximo desarrollo del potencial intelectual y profesional de la comunidad universitaria.

Mecanismos

a) Crear y fortalecer la Unidad de Asuntos Lingüísticos de la UNC. (UAL).
b) Desarrollar la Cátedra Abierta de Lenguas y Culturas del Paraguay enfocado en la "Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística del País".
c) Promover la Integración Curricular de competencias comunicativas en todas las Unidades Académicas.
d) Desarrollar programas y proyectos que promuevan la diversidad cultural y lingüística.

Observaciones

El presente documento "Políticas y Líneas de Acción Institucional" se enmarca y complementa el conjunto de políticas y normativas ya establecidas por la Universidad. Se reconoce y ratifica la plena vigencia y validez legal de las diversas políticas institucionales existentes, las cuales han sido debidamente aprobadas y legalizadas mediante las resoluciones pertinentes del Consejo Superior Universitario.

.../// ... dacb

Concepción, 23 de julio del 2025

Resolución CSU – Nro. 1863/2025

Ref.: Acta CSU - UNC 419/2025

POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN-VERSIÓN 2. ----------

3.10. OTRAS POLÍTICAS EXISTENTES SON LAS SIGUIENTES:

a) Política del Desarrollo de las personas. CSU. Nro. 1599/2024
b) Política de Vinculación. Resolución CSU. Nro, 1061/2021
c) Política de Bienestar Institucional. CSU. Nro. 1576/2024
d) Política de Control Interno UNC. Resolución REC. Nro. 356/2021
e) Políticas de Extensión Universitaria. Resolución CSU Nro.1064/2021
f) Políticas de Investigación y Publicación. Resolución CSU Nro.900/2020
g) Política de Información y Comunicación. Resolución REC Nro. 149/2018

Estas políticas y Líneas de Acción Institucional constituyen la hoja de ruta detallada que permite transitar el camino, mediante criterios coherentes, medibles y articulados, diseñados para transformar la visión y los principios rectores en resultados concretos y en un impacto tangible para toda la comunidad universitaria.

Universidad Nacional de Concepción SECRETARÍA GENERAL Concepción - Paraguay

Universidad Nacional de Concepción RECTORADO Concepción - Paraguay

.../// ... dacb